Colegio Pureza de María Grao

BACHILLERATO 2019-2020

- Solicitud, según el modelo oficial, debidamente cumplimentada (dos ejemplares). Puede cumplimentarse telemáticamente (Una vez rellenada se debe imprimir y presentar en el centro) ***http://www.ceice.gva.es/va/web/admision-alumnado/normativa***
- Original y fotocopia del Libro de Familia (todos los miembros).
- Fotocopia convenio regulador o resolución judicial en casos de no convivencia de los padres por motivos de separación, divorcio o situación análoga. (En este caso será necesaria la firma de ambos progenitores en la solicitud excepto cuando sólo uno posea la patria potestad)
- Original y copia de todos aquellos documentos que justifiquen las circunstancias alegadas. En caso de no aportarse la documentación requerida, se puntuará con 0 puntos.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ESO: DEL 21 AL 30 DE MAYO

HORARIO: de lunes a viernes de 11:00 a 12:00 y de 16:00 a 17:00 en Secretaría.

No se aceptan solicitudes fuera de horario.

CRITERIOS	DOCUMENTACIÓN	PUNTUACIÓN
Hermanos matriculados en el centro	Se solicita Certificado en Secretaría del Centro	**15 puntos** cada hermano
Domicilio familiar o laboral	- Fotocopia del DNI del padre/madre/tutor y de un recibo reciente de agua, luz o contrato de alquiler acreditando el correspondiente depósito de fianza (modelo 805 o 806). Si hubiera discrepancia entre los domicilios que figuren en ambos documentos: certificado de residencia librado por el Ayuntamiento. - Si se considera el lugar de trabajo: Certificado que acredite suficientemente la relación laboral y el domicilio del centro de trabajo.	**10 puntos** Área de Influencia **5 puntos** Área Limítrofe
Padre/madre **trabajador del Centro**	Se solicita Certificado en Secretaría del Centro	**5 puntos**
Renta: Igual o inferior a 2 veces el Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples.	Cumplimentar los datos que figuran en el anexo VI de la Orden 7/2016 por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos	**2 Puntos** Con algún miembro beneficiario de la Renta Valenciana de Inclusión: 3 puntos
Discapacidad del alumno/a, sus padres o tutores o sus hermanos/as	Certificación expedida por la Conselleria de Bienestar Social que especifique la clase y grado. Con el mismo efecto, la resolución por la que se reconoce una pensión de incapacidad permanente en el grado total, absoluta o gran invalidez y pensión de clase pasiva por incapacidad permanente.	Alumno/a: del 33% al 64%: **4 puntos** ≥ 65%: **7 puntos** Padres/tutores o hermano: del 33% al 64%: **3 puntos** ≥ 65%: **5 puntos**
Familia numerosa	Título oficial de familia numerosa en vigor.	**3 puntos** General **5 puntos** Especial
Familia monoparental	Título oficial de familia monoparental en vigor.	**3 puntos** General **5 puntos** Especial
Expediente Académico	Certificado de calificaciones E.S.O (anexo XVII Orden 7/2016)	**Nota media ESO**

Conforme a lo establecido en el Art. 43 de la Orden 7/2016 de 19 de abril de 2016, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, el centro podrá solicitar cualquier documentación adicional que permita la justificación de las situaciones o circunstancias alegadas en la solicitud.

IMPORTANTE: DEBERÁ PRESENTARSE **CERTIFICADO DE CALIFICACIONES DE E.S.O**., CON INDICACIÓN DE LA NOTA MEDIA (ANEXO XVII DE LA ORDEN) **PLAZO PRESENTACIÓN**: del 19 de junio al 3 de julio.

CALENDARIO PROCESO DE ADMISIÓN:

LISTADOS PROVISIONALES: 11 de julio.

LISTADOS DEFINITIVOS: 18 de julio.

MATRICULACIÓN DE LOS ALUMNOS ADMITIDOS: 19 a 26 de julio.